Acl.do en Cau.do Vier.s 12 de marzo de 1478.

1

Que 10 pasos al rededor del Alcibe del Alcim.do no se labre

N.o 1.o

En el Ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Murcia viernes quinze dias del mes de marzo de mill e quatro y setenta e ocho años

Por los dichos Señores y otros fizieron relacion Juan Vicente Regidor y Juan de Vallado hijo jurado el dixeron que a los Señores Juan de Casales e Juan Regidor fueron por su mandado a dar redondas a las aguas del Alcibe de la figuera e del Alcimenado e determinaron que a derredor del Alcibe de la figuera del camino abaxo no labren ni panifiquen mill pasos al derredor de la dicha balsa del dicho camino abaxo al que del camino arriba no pueda panificar cosa alguna e esto mismo se faga a lo de la agua del Alcimenado e si alguna cosa dentro de la redonda quisiere panificar que lo tapre e no lo pueda fazer a no que manera sopera que lo pueda pagar e no sean obligados de le pagar los que lo pagare e lo qual al consejo lo e a pedido no pod bien fecho.

Por lo qual pido a Mi Fran.co Perez Beltran Escriv.o que fue del dicho Consejo segund pareçe por sus registros.

Fran.co de Polanco
Escriv.o